ACTA REUNIÓN

SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS y ENERGIA.

Ciudad: Bogotá. D.C

Lugar: Ministerio de Minas y Energía – Ordinario Virtual Asincrónico (mediante correo electrónico).

Fecha: 19 y 20 / 10 / 2026

Hora: De las 7.00 a.m. a las 5.00 pm.

Asistentes:

- Nathalia Succar Jaramillo, Secretaria General
- Luis Francisco Valderrama, viceministro de Minas
- German Orlando León Duarte, Director de Hidrocarburos
- Carlos Miguel Hernández Carreño, Director de Formalización Minera
- Luz Estefanny Pardo Gutiérrez, Directora de Minería Empresarial
- Lena Tatiana Acosta Romero, Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
- Jorge Alirio Ortiz Tovar, Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales (E)
- Gilberto Estupiñán Parra, Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Omar Carmona Arias, Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional (E)
- Julián Felipe Aguilar Arboleda, subdirectora de Talento Humano (E)
- Eddy Augusto Romero Garzón, Subdirector Administrativo y Financiero (E)
- Julie Andrea Soto Laverde, Jefe Oficina de Control Interno. Secretaría Técnica del Comité

Invitados:

- Yaneth Rodríguez Bustos, Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Ausentes:

- Dra. María Nohemí Arboleda Arango, Ministra de Minas y Energía
- Dr. Alex Fabian Cañas Rengifo, Viceministro de Energía (Proceso de Posesión)
- Dr. Camilo Tautiva Mancera, Director de Energía (Su voto se realizó por fuera del tiempo establecido)

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Introducción:

La doctora Julie Andrea Soto Laverde, jefe de la Oficina de Control Interno, quien actúa como secretaria técnica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante correo electrónico del 16 de octubre de 2026, saluda a los miembros del Comité y les informa que en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 04 de 2026, por la cual se definen las directrices para la verificación del cumplimiento contractual y la protección de los recursos públicos, en su numeral 5 establece que: *"Las Oficinas de Control Interno deberán evaluar la efectividad de los controles establecidos para la supervisión contractual y la validación de pagos, identificando riesgos, debilidades y oportunidades de mejora"*, para lo cual, dentro de los diez (10) días hábiles a la expedición de la directiva, los jefes de las Oficinas de Control Interno presentarán ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno una propuesta u hoja de ruta de la revisión integral de los mecanismos de control, con respecto a los contratos suscritos durante el 2026 y que al 7 de agosto se encontraban vigentes.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el Título VI de la Resolución 40241 de 2024, en calidad de secretaria técnica, del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, convocó a la segunda sesión del Comité del 2026, a realizarse de manera asincrónica (vía correo electrónico), el cual inició el 19 de octubre de 2026, 7:00 am y finalizó el 20 de octubre de 2026, 5:00 pm.

Para la confirmación de quórum y votación, se solicitó a los miembros del Comité, responder el correo electrónico a todos los destinatarios, citando su nombre y calidad de miembro, emitiendo el voto favorable o desfavorable, correspondiente al numeral 1 del orden del día.

Con esta introducción, se presentaron los puntos del orden del día de la segunda sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del año 2026:

Orden del día

1. Presentación de la propuesta de hoja de ruta de revisión integral de mecanismos de control contractual de la Directiva Presidencial 04 de 2026, la cual se anexó al correo remitido el 16 de octubre de 2026.
2. Proposiciones y Varios.
3. Cierre de la sesión del Comité.

Desarrollo del Comité:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No.40241 del 10 de julio de 2024, por medio de la cual se constituye el Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, que en su artículo 37 establece la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, así:

1. Ministro de Minas y Energía, quien lo preside, o su delegado del nivel Directivo y/o Asesor del Despacho del ministro
2. Secretaria General, quien lo presidirá en ausencia de la ministra
3. Viceministro de Minas, o su delegado del nivel directivo y/o Asesor
4. Viceministro de Energía, o su delegado del nivel directivo y/o Asesor
5. Director de Minería Empresarial
6. Director de Formalización Minera
7. Director de Hidrocarburos
8. Director de Energía Eléctrica
9. Subdirector Administrativo y Financiero
10. Subdirector de Talento Humano
11. Jefe de Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
12. Jefe de Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales
13. Jefe de Oficina Asesora Jurídica
14. Jefe de Oficina de Planeación y Gestión Internacional

La ministra o su delegado podrán invitar a los servidores públicos del Ministerio que considere necesarios. Parágrafo: El jefe de la Oficina de Control Interno participa con voz, pero sin voto.

Verificación del quórum

Siendo las 5:00 p.m. del día 20 de octubre 2026, se cierra la votación y se procedió a verificar el quórum, determinando que votaron al punto número 1 del orden del día, correspondiente a la propuesta de hoja de ruta de revisión integral de mecanismos de control contractual de la Directiva Presidencial 04 de 2026, once (11) integrantes con voz y voto de los catorce (14) que conforman el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; evidenciando que existe quórum de liberatorio y decisorio para realizar el Comité Ordinario Virtual Asincrónico (mediante correo electrónico).

Así mismo, se determinó que este comité es presidido por la Secretaria General, en ausencia de la señora de la Ministra.

El quórum deliberatorio estuvo conformado por los siguientes miembros del Comité:

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Linea Gratuita: 01 8000 910 180

Miembros del Comité	Nombre	Voto	Dia	Hora
Secretaria General	Nathalia Succar Jaramillo	Favorable	20/10/2026	2:32 p. m.
Viceministro de Minas	Luis Francisco Valderrama	Favorable	20/10/2026	2:42 p. m.
Director de Hidrocarburos	German Orlando León Duarte	Favorable	20/10/2026	12:16 p. m.
Director de Formalización Minera	Carlos Miguel Hernández Carreño	Favorable	20/10/2026	10:31 a. m.
Directora de Mineria Empresarial	Luz Estefanny Pardo Gutiérrez	Favorable	20/10/2026	1:05 p. m.
Jefe Oficina Asesora Juridica	Gilberto Estupiñán Parra	Favorable	20/10/2026	2:28 p. m.
Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales (E)	Jorge Alirio Ortiz Tovar	Favorable	20/10/2026	12:15 p. m.
Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Lena Tatiana Acosta Romero	Favorable	20/10/2026	11:38 a. m.
Jefe Oficina de Planeacion y Gestión Internacional (E)	Omar Carmona Arias	Favorable	20/10/2026	3:34 p. m.
Subdirector de Talento Humano (E)	Julián Felipe Aguilar Arboleda	Favorable	20/10/2026	10:51 a. m.
Subdirector Administrativo y Financiero (E)	Eddy Augusto Romero Garzón	Favorable	20/10/2026	12:12 p. m.

Orden del día

1. **Presentación de la propuesta de hoja de ruta de revisión integral de mecanismos de control contractual de la Directiva Presidencial 04 de 2026, la cual se anexó al correo remitido el 16 de octubre de 2026**

La doctora Julie Andrea Soto Laverde, jefe de la Oficina de Control Interno, quien actúa como secretaria técnica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante correo electrónico del 16 de octubre de 2026, les informa que en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 04 de 2026, numeral 5 establece que: *"Las Oficinas de Control Interno deberán evaluar la efectividad de los controles establecidos para la supervisión contractual y la validación de pagos, identificando riesgos, debilidades y oportunidades de mejora"*, para lo cual, dentro de los diez (10) días hábiles a la expedición de la directiva, debe elaborar una propuesta u hoja de ruta de la revisión integral de los mecanismos de control, con respecto a los contratos suscritos durante el 2026 y que al 7 de agosto se encontraban vigentes.

Por lo anterior, remitió a los miembros del Comité dicha propuesta para emitir el voto favorable o desfavorable.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional (E), Omar Carmona Arias, mediante correo electrónico enviado a los miembros del Comité el 20 de octubre de 2026, a las 3:35 pm, da a conocer a los miembros del Comité las gestiones que se están adelanto por parte de esa Oficina con respecto a este aparte del documento de propuesta de hoja de ruta:

Esta Oficina recomienda a la alta dirección en el marco de lo dispuesto en la Directiva 04 de 2026, fortalecer el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), adoptando instrumentos institucionales de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Ministerio de Minas y Energia
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Direccion: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Linea Gratuita: 01 8000 910 180

"Se informa que La Oficina Asesora de Planeación y Gestión Internacional efectivamente, en su rol de administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), formulará este instrumento para la vigencia 2027 - 2030, tomando como base las lecciones aprendidas del primer ejercicio realizado entre el 2025 y 2026, donde se fortalecerán las acciones para cada línea estratégica, vinculando especialmente las áreas de control y seguimiento, frente a los temas que desde las áreas misionales y transversales, o las que puedan ejercer un impacto frente a la toma de decisiones y la posterior ejecución del gasto de los recursos públicos; con lo cual pudieran generar alguno de los riesgos tipificados en la metodología que la autoridad en este tema estableció (Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República), frente a los riesgos para la integridad y fiscales.

Es de resaltar que la reformulación iniciará de manera colaborativa con el personal de la entidad en el mes de noviembre de 2026, y con la ciudadanía teniendo en cuenta que debe ser sometido a consulta abierta antes de la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión Desempeño, en el mes de enero de 2027.

Cabe aclarar que el reto en materia de control y seguimiento a los riesgos, lo constituye especialmente la participación activa de las dependencias, tanto en la formulación como en el monitoreo de los riesgos, para que el control y el tratamiento sea afectivo y se logre una gestión adecuada.

A manera de contexto, se aclara que el Programa de Transparencia y Ética Pública está compuesto por 4 líneas estratégicas que son: 1- Gestión de Riesgos, 2. Redes y Articulación, 3. Cultura de la legalidad y Estado Abierto y 4 Iniciativas Adicionales. En este marco la entidad formulará las actividades esenciales para el fomento de la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción".

La propuesta de hoja de ruta de la revisión integral de los mecanismos de control, con respecto a los contratos suscritos durante el 2026 y que al 7 de agosto se encontraban vigentes, fue aprobada por diez (10) de los miembros del Comité asistentes, los cuales emitieron su voto favorable mediante correo electrónico.

2. Proposiciones y Varios

No se presentaron recomendaciones adicionales ni proposiciones por parte de los miembros del Comité.

3. Cierre de la sesión del Comité

Siendo las 5:00 p.m. del día 20 de octubre 2026, se cierra el comité, para la votación de la propuesta u hoja de ruta de la revisión integral de los mecanismos de control, con respecto a los contratos suscritos durante el 2026 y que al 7 de agosto se encontraban vigentes, las

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

votaciones realizadas por fuera del día y la hora indicada no fueron tenidas en cuenta para el quórum del Comité.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
No se presentaron compromisos	N/A	N/A

Firmas

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nathalia Succar Jaramillo	Secretaria General, quien lo preside en ausencia de la Sra. Ministra	
Julie Andrea Soto Laverde	Jefe Oficina de Control Interno, Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	

Anexos: 6 folios

Elaboró acta: Julie Andrea Soto Laverde -Secretaria Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Yaneth Rodriguez Bustos-Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180